



ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2014, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio de **GAINVEST S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (cuya nueva denominación social en proceso de inscripción es INTL GAINVEST S.A.), que firman al pie de la presente. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Jorge Luis Mladineo en representación de la Comisión Fiscalizadora. Abierto el acto, el Presidente de la Sociedad, Sr. Fabio Damián Nadel, manifiesta que resulta necesario que el Directorio considere y apruebe la modificación a la política de inversión del fondo común de inversión “Gainvest Renta Fija Protección Plus”, dejando expresa constancia que esta reforma ha sido aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Debido a lo expuesto por el Sr. Nadel, el Directorio, por unanimidad, resuelve aprobar la nueva política de inversión del fondo común de inversión Gainvest Renta Fija Protección Plus, de conformidad con el texto que se transcribe a continuación: *“Gainvest Renta Fija Protección Plus invertirá como mínimo 75% en activos de renta fija denominados en dólares estadounidenses, y en los siguientes porcentajes sobre el Patrimonio Neto del Fondo: títulos negociables emitidos por el Estado Nacional (hasta un 75%), títulos negociables emitidos el Banco Central de la República Argentina, especialmente LEBACS y NOBACS (hasta un 40% y considerando los límites fijados por la Comunicación A 5206 del BCRA o las que la modifiquen), títulos de deuda pública emitidos por las provincias y municipios (hasta un 60%), títulos representativos de deuda emitidos por fideicomisos financieros (hasta un 75%), obligaciones negociables y títulos de deuda de corto plazo (VCPs) (hasta un 75%), certificados de depósito a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina (hasta un 20%), cheques de pago diferido conforme lo regule la CNV y según las reglamentaciones de las Bolsas de Comercio o Mercados de Valores que prevean su negociación (hasta un 20%), operaciones colocadoras de pase y caución (hasta un 20%), títulos de deuda privada (asimilables a obligaciones negociables) hasta un 25%. Podrán realizarse operaciones de futuros y opciones con fines exclusivos de cobertura y no especulativos por variaciones de tasa o tipo de cambio. Las contrapartes oferentes de los mismos deberán ser entidades que cuentan con calificación de riesgo de nivel “AA” o superior en escala local, o de nivel “A” o superior en escala internacional, otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas por la CNV y el BCRA para la evaluación de las entidades financieras. En las operaciones en contratos de futuros y en contratos de opciones (sobre futuros y/o directas) la exposición total a riesgo de mercado asociada no podrá superar el 100% del patrimonio neto del fondo. En estas operaciones, la Sociedad deberá constatar previamente que dichas operaciones son apropiadas a los objetivos del*

fondo y asegurar que dispone de los medios y experiencia necesarios para llevar a cabo tal actividad. Sólo podrá realizar por cuenta del fondo operaciones con instrumentos financieros derivados que tengan como finalidad asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera, conforme a los objetivos de gestión previstos en el reglamento de gestión. Asimismo tal como lo establece el segundo párrafo del punto 1.2 del Capítulo 2 de las Clausulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo, cuando por condiciones de mercado sea necesario incorporar al Fondo de instrumentos que aseguren un mayor grado de liquidez, y a fin de fortalecer el perfil de las inversiones, sin desnaturalizar su objetivo de inversión, se computará dentro de la obligatoriedad mantener un mínimo de 75% en forma global de activos denominados en dólares, activos denominados en pesos con cobertura de futuros de tipo de cambio, manteniendo en todo momento los limites por instrumento actuales fijados por dicho Reglamento de Gestión. Por último, se fija el límite de hasta un 20% del patrimonio neto del fondo en disponibilidades.” No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:00 horas, se levanta la sesión previa redacción y firma de la presente acta. Siguen las siguientes firmas: Sr. Fabio Damián Nadel, Sr. Juan Pablo Jaime Rechter, Sr. Orlando Francisco Parisi, Sr. Luis Marcelo Brocardo, Sr. Jorge Walter Liguori y Dr. Jorge Luis Mladineo. Acta transcrita a los folios 44 y 45 del Libro de Actas de Directorio N° 4 perteneciente a la Sociedad.